

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023.**

---

**Alcaldesa- Presidenta:**

Dña. Leticia Sánchez del Río.

**Concejales asistentes:**

D. Pablo Burgos Martín.

D. Salvador Sánchez Alonso.

D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.

D. Fabio Hernández Villar.

D. Carlos González Sánchez.

**Secretaria:**

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veintiuna horas treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*No asiste por causa justificada el Sr. Concejel, D. Daniel Manuel Vallejo Fernández.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

## **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 23 de junio de 2.023.*

*No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*

## **2) INFORMES DE LA SECRETARIA.**

*Por parte de la Sra. Secretaria se hace constar para que así quede reflejado en el acta que con fecha veinte de junio de 2023 con registro de entrada número 234 se formalizó, mediante escrito al respecto, la constitución del Grupo de Concejales del Partido Nuestra Tierra conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Será su portavoz D. Pablo Burgos Martín y el portavoz adjunto D. Salvador Sánchez Alonso.*

### **3) DEPURADORA: PARCELA PARA SU UBICACIÓN..**

*Ante el escrito recibido de la Sra. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el que se dispone que “en desarrollo del Protocolo entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Ávila para los municipios de entre 500 y 2000 habitantes equivalentes, se está redactando proyecto de construcción de las instalaciones de depuración para la localidad de Navarrevisca y habiéndose realizado los trabajos previos de identificación de las infraestructuras de saneamiento del municipio y de las posibles alternativas a la ubicación de la depuradora de aguas residuales se propone, de acuerdo con las indicaciones del Ayuntamiento, la ocupación parcial de las parcelas que figuran en plano adjunto, para la construcción de la planta de tratamiento (polígono 1 parcelas 439 a 464 aproximadamente)”, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen*

#### **ACUERDA:**

*Manifiestar su conformidad con la ubicación propuesta para la construcción de la planta de tratamiento según el plano adjunto (Polígono 1 Parcelas 439 a 464 aproximadamente)*

### **4) NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

*La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe de la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*Visto que con fecha 7 de junio de 2023 se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el Bando de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto del Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117 de fecha 20 de junio de 2023 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*Visto que con fecha 4 de julio de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes con el siguiente resultado:*

- 1. Dña. María Dolores Gallego San Segundo.**

*La Corporación, por unanimidad, seis votos a favor de los Concejales asistentes de los siete que componen la Corporación, es decir con el quórum exigido por la Ley, acuerda elegir y proponer a Dña. María Dolores Gallego San Segundo para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio. Asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.*

## **5) SOLICITUDES**

- A) Conceder a Dña. M<sup>a</sup> Concepción Martín Hernández DNI n<sup>o</sup> \*\*0941\*\*\* con domicilio en la Plaza de la Albufera, 3-7<sup>o</sup>D de Fuenlabrada (Madrid), la ocupación de la sepultura de dos cuerpos n<sup>o</sup> 10 por 50 años y por el precio de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) más CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) por derechos de enterramiento de su padre D. Ángel Martín Sánchez, fallecido el 20 de junio de 2023.*
- B) Conceder a Dña. Mercedes cantero Eiras con D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*6455\*\*\* con domicilio en la C/ El Cabezuelo, 10 de Navarrevisca (Ávila) la ocupación por cincuenta años de la sepultura de dos cuerpos número 11 por el precio de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1400,00 €) mas CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €) por derechos de enterramiento de su esposo D. José Luis Martín Burgos fallecido el 3 de julio de 2023.*
- C) Instruido expediente a instancia de D. Jesús Gaitero Cobas en el que solicita licencia de vado para garaje de su propiedad sito en la calle El Calvario número 12, la Corporación, por unanimidad, y en precario le concede el vado n<sup>o</sup> 65.*
- D) Instruido expediente a instancia de Dña M<sup>a</sup> Paloma Prieto San Segundo en el que solicita licencia de vado para garaje de su propiedad sito en la calle La Miel, número 4, la Corporación, por unanimidad, y en precario le concede el vado n<sup>o</sup> 66.*
- E) A la vista del expediente instruido a instancia de D. Pablo Burgos Hernández, en el que solicita le sea concedida Licencia de Obra Mayor para Cambio de Uso de Trastero a Vivienda según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Roberto Esteban Barbado en la c/ Santa Ana, n<sup>o</sup> 8 de esta localidad, la Corporación, visto los informes técnicos, no obstante, por unanimidad,*

### **A C U E R D A**

*Conceder la Licencia Municipal de Obra Mayor.*

*Autorizar el cobro del Impuesto sobre Construcciones y Obras, que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (687,50 €), el 2,75% del presupuesto de ejecución material, según proyecto de edificación.*

*En la edificación deberá seguirse, de forma estricta, lo especificado en el proyecto para el que se concede la presente licencia.*

*Se le recuerda al propietario la obligación de dar de alta en el Catastro la nueva construcción, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

*A la vista del expediente instruido a instancia de Dña. Ana Isabel García Hernández, en el que solicita le sea concedida Licencia de Obra Mayor para*

*Rehabilitación y Ampliación de vivienda unifamiliar sita en la calle La Cuesta nº 35 según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Manuel Torres Montero la Corporación, visto los informes técnicos, no obstante, por unanimidad,*

#### **A C U E R D A**

*Conceder la Licencia Municipal de Obra Mayor.*

*Autorizar el cobro del Impuesto sobre Construcciones y Obras, que asciende a la cantidad de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1168,75 €), el 2,75% del presupuesto de ejecución material, según proyecto de edificación.*

*En la edificación deberá seguirse, de forma estricta, lo especificado en el proyecto para el que se concede la presente licencia.*

*Se le recuerda al propietario la obligación de dar de alta en el Catastro la nueva construcción, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

#### **6) ASUNTO URGENTE: PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS.**

*Antes de dar por finalizada la sesión se introduce por la vía de urgencia con el voto afirmativo de todos los concejales presentes la aprobación del Plan de Control y Gestión Ética de las colonias felinas para poder acceder a una subvención.*

*La Sra. Alcaldesa tras hacer un amplio resumen de lo que representa el método CER (captura, esterilización y retorno) que se plantea como la implantación de una medida eficaz para el tratamiento y control ético de las colonias felinas existentes en la localidad, pretendiendo lograr un plan de acción duradero, profesional y basado en la efectividad, con el fin de estabilizar y acabar reduciendo la población existente de estas colonias felinas, plantea al Pleno la aprobación del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias felinas en Navarrevisca cuyo presupuesto asciende a 19.842,55 € de los que el Ayuntamiento aportaría 1.902,12 € si logramos la subvención del ministerio.*

*El Pleno con el voto favorable de los seis concejales presente de los siete que lo componen, acuerda aprobar el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias felinas en Navarrevisca así como su memoria técnica.*

*Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,00 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.*

\_\_\_\_\_Navarrevisca a 14 de julio de 2.023.\_\_\_\_\_